

**EXPEDIENTE N.º. 2502457**

**FECHA DEL INFORME: 31/03/2020**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN  
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD DEL ÁMBITO DEL  
TÍTULO EVALUADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL PARA  
LA OBTENCIÓN DE ESTE SELLO**

<b>Denominación del título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
<b>Universidad (es)</b>	<b>UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (UC3M)</b>
<b>Menciones/Especialidades</b>	---
<b>Centro/s donde se imparte</b>	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (EPS)</b>
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.</b>	PRESENCIAL
<b>Periodo por el que se concedió el sello (según el informe final para la obtención del Sello)</b>	16 FEBRERO 2017 – 16 DE FEBRERO 2020

El título al que este informe hace referencia obtuvo el Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación de este Sello con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del Sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención de este Sello, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente, presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo de este Sello.

## CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

### PRESCRIPCIÓN 1

#### PRESCRIPCIÓN 1:

*Se debe incluir en el desarrollo de asignaturas más directamente vinculadas con "Análisis en ingeniería", "Proyectos de ingeniería" y "Aplicación práctica de la ingeniería", actividades formativas que mejoren "Conocimiento y capacidades para el cálculo, diseño y ensayo de máquinas", "Conocimientos aplicados de ingeniería térmica" y "Capacidad para el análisis, diseño, simulación y optimización de procesos y productos" de los estudiantes de este título.*

#### CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

*Criterio 8. Resultados del aprendizaje EUR-ACE.*

**Estándar:** *Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la European Network For Accreditation Of Engineering Education (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.*

#### VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento del plan de actuación previsto con la puesta en marcha de un profundo cambio en el plan de estudios incluyendo 9 créditos ECTS obligatorios para reforzar las competencias adquiridas por los estudiantes. Se han incluido las asignaturas de "Aplicaciones en Ingeniería Térmica", "Diseño y Análisis de procesos Automatizados" y "Tecnologías de máquinas".

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior: resumen de las reuniones, modificación en el plan de estudios y fichas y guiones de las asignaturas.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

### RECOMENDACIONES

#### RECOMENDACIÓN 1:

*Como punto a reforzar en cuanto a la información ofrecida por los responsables del título se sugiere ofrecer una información más precisa sobre aspectos como que los presentes estudios no conducen a profesión regulada y los estudios con los que debe*

---

*continuar el estudiante para llegar a tener la profesión regulada de Ingeniero Industrial.*

**CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:**

*Criterio 2. Información y transparencia.*

**VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN**

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la recomendación indicada.

Se aportan evidencias suficientes que avalan lo anterior: aclaración en la web del grado, aunque podría ser recomendable incluir alguna charla informativa, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:**

*Incrementar el número de prácticas de laboratorio en las asignaturas encaminadas a la adquisición de resultados de aprendizaje relacionados con proyectos y aplicaciones prácticas en ingeniería.*

**CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:**

*Criterio 6. Resultados de aprendizaje.*

**VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN**

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la recomendación indicada ya que se han incrementado las prácticas de laboratorio mediante la inclusión de 9 créditos ECTS obligatorios.

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior: resumen de las reuniones, modificación en el plan de estudios y fichas y guiones de las asignaturas.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de la recomendación, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 3:**

*En cuanto a Investigación e innovación, puede decirse algo similar a lo indicado en el punto anterior: el planteamiento a nivel de plan de estudios es adecuado, pero se detecta una implementación ineficaz de cara a obtener los niveles requeridos en el Sello EUR-ACE®. La confección de la tabla presentada a la evaluación para la obtención del sello "GITI\_Tabla 2G\_Directriz\_8\_1RA\_EURACE\_Asignaturas\_def" no facilita demostrar la consecución de estos objetivos ya que, según ésta, las asignaturas que dotan de esta habilidad (dedican un número de créditos suficiente para desarrollar la competencia)*

son fundamentalmente de carácter básico y no sirven para conseguir dichos objetivos en un número significativo de las competencias específicas de este título.

**CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:**

*Criterio 8. Resultados del aprendizaje EUR-ACE.*

**VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN**

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la recomendación indicada ya que se han incrementado las prácticas de laboratorio mediante la inclusión de 9 créditos ECTS obligatorios.

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior: resumen de las reuniones, modificación en el plan de estudios y fichas y guiones de las asignaturas.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de la recomendación, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta recomendación.

**MOTIVACIÓN**

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado, la Comisión de Acreditación de este Sello emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
<b>X</b>	

Periodo por el que se concede el sello
<b>Del 16 de febrero de 2017 al 16 de febrero de 2023</b>

---

**En Madrid, a 31 de marzo de 2020**



**El Presidente de la Comisión de Acreditación del Sello**